

**Entrega de alimentos:**

Coordinador (a) de Ollas Comunes Villa María del Triunfo y según la programación de entrega, se procede a cargar los alimentos en los vehículos asignados para tal fin y son llevados a las direcciones de las Ollas Comunes. Previamente con el encargado del Almacén.

**Registro de entrega:**

La certificación de la entrega es realizada por el coordinador (a) de las Ollas Comunes de Villa María del Triunfo, se realiza a través de un Acta de Entrega de Donaciones, esta es suscrita por los beneficiarios de las ollas que reciben los alimentos.

**Recepción y custodia de documentos:**

Finalmente, el Coordinador (a) de Ollas Comunes de Villa María del Triunfo remite el Acta de entrega de Donaciones al encargado (a) del Registro de la Entrega de Alimentos y Custodia del Acervo Documentario; del mismo modo, las fotografías de dichas entregas.

**Plataforma de seguimiento al estado de solicitudes ciudadanas presentadas**

Referido a los seguimientos de solicitudes enviadas a Tramite Documentario por mesa de partes, lo cual llega a la Oficina de Programas Sociales con el número de Expediente, lo cual el beneficiario podrá hacer su seguimiento con su cargo de recepción de Mesa de Partes.

**Procedimientos, Requisitos y Plazos Ante La Comuna Para El Ingreso De Solicitudes Ciudadanas De Ayuda Alimentaria.**

- Presentar en mesa de partes los documentos de la Olla Común:
- Acta de Asamblea
- Firma de los beneficiarios (personas de vulnerabilidad o discapacidad)
- Croquis de la Ubicación de la Olla Común
- Foto de la Olla Común.

Cumpliendo todos los requisitos que se solicita para que se inscriban las Ollas Comunes, se deriva el Área de Mesa de Partes.

